



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DECANATO

Visto el expediente digital con registro N° F1123-20260000009, de fecha 17 de marzo del 2026, que contiene los RESULTADOS DEL CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO POR SUPLENCIA TEMPORAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.

CONSIDERANDO:

Que el inciso g) del Artículo 55° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos señala como atribución del Consejo Universitario: *“Nombrar, contratar, ratificar, promover o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas”*, dispositivo que en su aplicación resulta concordante con el Artículo 152° del mencionado Estatuto que establece: *“Los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo al reglamento respectivo”* y el Artículo 158° *faculta a la Universidad para contratar docentes;*

Que mediante Resolución Rectoral N° 003116-2026-R/UNMSM de fecha 05 de marzo del 2026, se resuelve, entre otros, *Aprobar la CONVOCATORIA, CRONOGRAMA, CUADRO DE PLAZAS Y BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO POR SUPLENCIA TEMPORAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, correspondiente al Semestre Académico 2026-I por las consideraciones expuestas(...);*

Que mediante Resolución Decanal N° 000300-2026-D-FCC/UNMSM de fecha 09 de marzo del 2026, se resuelve, entre otros, *Aprobar las BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO POR SUPLENCIA TEMPORAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, correspondiente al Semestre Académico 2026-I DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS(...);*

Que mediante Oficio N° 000012-2026-CPEPD-D-FCC/UNMSM de fecha 17 de marzo del 2026, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, remite los Resultados del Concurso de Contratación Docente de Pregrado por Suplencia Temporal, en la modalidad presencial correspondiente al Semestre Académico 2026-I de la Facultad de Ciencias Contables, habiendo concluido el proceso de evaluación para el pronunciamiento del Consejo de Facultad;

Que mediante Oficio N° 000035-2026-CF-FCC/UNMSM de fecha 17 de marzo del 2026, el Secretario del Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, informa que en Sesión Extraordinaria Virtual realizado el lunes 16 de marzo del 2026, se acordó por unanimidad, *Aprobar el Acta de Resultados del Concurso de Contratación Docente de Pregrado por Suplencia Temporal, en la modalidad presencial, correspondiente al Semestre Académico 2026-I de la facultad de Ciencias Contables, remitido por el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente mediante Oficio N° 000012-2026CPEPD-D-FCC/UNMSM;*

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR LOS RESULTADOS DEL CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO POR SUPLENCIA TEMPORAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS,** contenido en el Acta de Sesión de fecha 13 de marzo del 2026, presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la citada Facultad, según anexo adjunto que en fojas dos (02) forman parte de la presente Resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DECANATO

...//

- 2 -

- 2° Declarar desierta una (01) plaza que se indica, del **CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO POR SUPLENCIA TEMPORAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, plaza temporal principal de Tiempo Completo – 40 horas:
- 3° Encargar al Vicedecanato Académico, a las Direcciones de la Escuelas Profesionales de Contabilidad, Gestión Tributaria, Auditoría Empresarial y del Sector Público, Presupuesto y Finanzas Públicas y Criminalística Financiera Forense, a la Dirección del Departamento Académico de Contabilidad y a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Contables, el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.
- 4° Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. ADRIÁN ALEJANDRO FLORES KONJA
DECANO

DR. VÍCTOR RICARDO MASUDA TOYOFUKU
VICEDECANO ACADÉMICO

